



AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Avenida Conde de Barcelona, 2
10140 GUADALUPE
Tel. 927367006 - Fax 927367049
<https://guadalupe.sedelectronica.es>



ALCALDÍA

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN LABORAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PREVIA DEL SEXPE DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO Y ACTIVACIÓN DEL EMPLEO LOCAL

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1 Objeto. Es objeto de la presente convocatoria la selección, a través del sistema de preselección de los Servicios de empleo públicos y posterior selección por parte del Ayuntamiento, para su contratación como personal laboral temporal de una plaza de Operario de mantenimiento de instalaciones eléctricas, para realizar tareas de mantenimiento de instalaciones eléctricas municipales en baja tensión, tanto en edificios como en la vía pública.

1.2 Modalidad y duración del contrato. El contrato tendrá una duración de 12 meses a tiempo parcial (75%) como *contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo*.

1.4. Retribución. Estará dotado con las retribuciones correspondientes según convenio.

SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar inscrito como demandante de empleo en el SEXPE
- Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.





AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Avenida Conde de Barcelona, 2
10140 GUADALUPE
Tel. 927367006 - Fax 927367049
<https://guadalupe.sedelectronica.es>



ALCALDÍA

- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones por sentencia firme.
- f) Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión europea deberán acreditar su nacionalidad y no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- g) Estar en posesión de título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas o grado equivalente en el ámbito profesional de las instalaciones eléctricas.

TERCERA.- PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de una sola fase consistente en preselección realizada por el Servicio Público de Empleo Extremeño (SEXPE), teniendo en cuenta la estrategia y prioridades de empleo contenidas en el Plan de Fomento y activación de empleo local para mejora de la ocupabilidad aprobado por el Pleno Municipal con fecha de 9 de mayo de 2022.

Los criterios de selección serán los siguientes:

- 1º. Demandantes de primer empleo.
- 2º. Jóvenes menores de 30 años.
- 3º. Parados de larga duración.

Se pedirán un total de 3 personas para participar en el proceso selectivo.

Los/as interesados/as en participar en la preselección, deben revisar los datos de su demanda de empleo y actualizar las ocupaciones





AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Avenida Conde de Barcelona, 2
10140 GUADALUPE
Tel. 927367006 - Fax 927367049
<https://guadalupe.sedelectronica.es>



ALCALDÍA

demandadas, así como formación **antes de fecha de realización de sondeo**, que se realizará a partir del tercer día hábil siguiente, a la publicación de estas bases.

Los/as candidatos/as preseleccionados/as serán citados para personarse en el Ayuntamiento de Guadalupe, donde deberán aportar todos los documentos que acrediten que cumplen los requisitos de la base segunda.

La documentación a aportar será la siguiente:

- Fotocopia del D.N.I. o equivalente.
- Tarjeta de demanda de empleo e informe de tiempo ininterrumpido en desempleo.
- Acreditación del cumplimiento de los requisitos de acceso de las bases.

SEXTA.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CONTRATACION.

Finalizada la preselección realizada por el SEXPE y publicada la lista definitiva de candidatos aspirantes se contratará a la primera persona seleccionada, constituyéndose con el resto una bolsa de empleo que permanecerá en vigor durante el tiempo de duración del contrato temporal (12 meses).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

